

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"**Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina**"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 22 de Marzo de 2007

Nº 17.588

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780			
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 837 del 07/03/07 - Subsidios a personas carenciadas	1470
S.G.G. N° 838 del 07/03/07 - Subsidios a personas carenciadas	1471
S.G.G. N° 839 del 07/03/07 - Subsidios a personas carenciadas	1471
S.G.G. N° 840 del 07/03/07 - Subsidios a personas carenciadas	1472
S.G.G. N° 841 del 07/03/07 - Subsidios a personas carenciadas	1472
S.G.G. N° 842 del 07/03/07 - Subsidios a personas carenciadas	1473
S.G.G. N° 843 del 07/03/07 - Subsidios a personas carenciadas	1473
S.G.G. N° 844 del 07/03/07 - Subsidios a personas carenciadas	1474
S.G.G. N° 845 del 07/03/07 - Subsidios a personas carenciadas	1474
S.G.G. N° 846 del 07/03/07 - Subsidios a personas carenciadas	1475
S.G.G. N° 848 del 07/03/07 - Subsidios a personas carenciadas	1475
S.G.G. N° 849 del 07/03/07 - Subsidios a personas carenciadas	1476
S.G.G. N° 850 del 07/03/07 - Subsidios a personas carenciadas	1476
S.G.G. N° 851 del 07/03/07 - Subsidios a personas carenciadas	1477
S.G.G. N° 852 del 07/03/07 - Subsidios a personas carenciadas	1477

DECRETO SINTETIZADO

S.G.G. N° 836 del 07/03/07 - Rechaza recurso de reconsideración - Ex-Oficiales del Servicio Penitenciario de la Pcia. - Sres. Enzo Amadeo Colque, Rubén, Wilfredo Herrera y Miguel Martín Flores	1478
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.H.A. y O.P. N° 39D del 22/02/07 - Dcto. N° 661/07 - Aclaratoria de equivalencia remunerativa - Sra. Paola Silvina Palomo	1478
M.P.E. N° 40D del 22/02/07 - Licencia Especial sin Goce de Haberes - C.P.N. Silvia Charamonte de Rodriguez	1478
M.S.P. N° 41D del 23/02/07 - Aceptación de renuncia - Dr. Joaquín Alvarado	1478
M.S.P. N° 42D del 23/02/07 - Aceptación de renuncia - Sra. Patricia Evangelina Yanacon	1478
M.S.P. N° 43D del 23/03/07 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Sonia Doris Catan	1479
M.S.P. N° 44D del 23/03/07 - Modifica parcialmente Dcto. N° 2688/06 - Aclaratoria de número de Documento - Sr. Aníbal Javier Molina	1479
M.S.P. N° 45D del 23/03/07 - Modifica Dcto. N° 2991/04 - Subsidio a Programas Especiales	1479
S.G.G. N° 46D del 23/02/07 - Aceptación de renuncia - Sr. Pablo Rodrigo Córdoba	1479
M.H.A. y O.P. N° 47 del 26/02/07 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 2092/01 - Aclaratoria de número de Documento - C.P.N. José Daniel Daher	1479

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 10413 - M.O.P. - Concesiones Viales N° 07/07	1480
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 10419 - Universidad Nacional de Salta N° 02/2.007	1480
N° 10377 - Municipalidad de la Ciudad de Tartagal N° 01/07	1481
N° 10376 - Municipalidad de la Ciudad de Tartagal N° 02/07	1481
N° 10375 - Municipalidad de la Ciudad de Tartagal N° 03/07	1481

CONCURSO DE PRECIOS

N° 10432 - Secret. de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 04/07	1481
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 10431 - Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Finca Duraznito - Dpto. Metán - Expte. N° 119-12.520/06	1482
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 10355 - I.P.V. Sra. Miriam Rosana Chaile	1482
---	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 10390 - I.P.V. Sres. Dante Ramiro Ponce Medina y Ana Beatriz Giménez con Res. N° 1198	1482
N° 10350 - Dirección Gral. de Personal - Prof. Hugo Cesar Carrizo, Víctor Julio Rivero, Dante Eduardo Cortez y c/ Nora Vanetta Alemán	1484

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 10429 - La Costera I - Expte. N° 18.589	1484
--	------

SUCESORIOS

N° 10424 - Meneses Ampuero, Emilio - Expte. N° 167.094/06	1484
N° 10423 - Jacquet, Alejandrino - Expte. N° 148.148/06	1484
N° 10417 - Tolaba, Celedonio - Expte. N° 158.742/06	1485
N° 10403 - Ruiz, Ramón Alberto - Expte. N° 2-95.341/04	1485
N° 10397 - Quintana, María Teresa - Expte. N° 147.402/06	1485
N° 10389 - Peñaloza de López, Carmen y López, Oscar Francisco - Expte. N° 2-168.782/06	1485
N° 10388 - Cano, Graciela Alicia - Expte. N° 99.763/04	1485
N° 10387 - Sosa de Akemeier, Mercedes Sergia - Expte. N° 159.635/06	1486
N° 10386 - Rodríguez, Ramón Agustín - Ruarte de Rodríguez, Mercedes Nicolasa - Expte. N° 156.914/06	1486
N° 10385 - Rodríguez, Mamerto Osvaldo - Expte. N° 160.817/06	1486
N° 10381 - González, Ramón - Expte. N° 1-89.237/04	1486
N° 10380 - Ticona, Pedro Enrique - Expte. N° C-61.154/00	1486
N° 10379 - Arcelan, Mario Edgar - Expte. N° 2-150.511/06	1487
N° 10378 - Escalante, Casimiro - Liendro, Lina Mercedes - Expte. N° 2-121.715/05	1487
N° 10368 - Elvira Galván y Agustín Palma - Expte. N° 24.165/00	1487
N° 10366 - Guitián, Santos Primitivo - Reyes, Lucía Lujan - Expte. N° 1-147.172/06	1487
N° 10363 - Guerra, Hipólito - Expte. N° 150.263/6	1487

Pág.

N° 10360 - Córdoba, Jesús María - Expte. N° 168.088/06	1487
N° 10359 - Miérez Jorge Abelardo Bernabé - Expte. N° 16.139/06	1488
N° 10358 - Viltos, Martín - Expte. N° 97.260/04	1488
N° 10353 - Ávila, Pedro - Cruz, Gregoria - Expte. N° 159.938/06	1488
N° 10351 - Barboza, Nasario - Martínez, Rosario - Expte. N° 165.156/06	1488
N° 10349 - Padilla, Fernando Eleuterio - Expte. N° 02-172.843/07	1488

REMATES JUDICIALES

N° 10430 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 24/98	1489
N° 10361 - Por Fabiana Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 4.722/04	1489

POSESION VEINTEAÑAL

N° 10319 - Padilla, María Matilde - Expte. N° 33.408/91	1490
N° 10318 - Soloza de Suárez, Ubaldina - Expte. N° 44.344/06	1490

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 10401 - Sol y Valles S.A. - Expte. N° 159.761/6	1490
N° 10342 - Emilio Hadad - Expte. N° 85.340/03	1490
N° 10338 - Barrionuevo, Luis Angel - Expte. N° 14.080/01	1491

CONCURSO PREVENTIVO

N° 10399 - Espeche, Aída Estela - Expte. N° 173.218/07	1492
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 10426 - Macroaval S.G.R.	1492
N° 10402 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	1493
N° 10302 - Archivos de Salta S.A.	1494
N° 10300 - La Loma S.A.	1494

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 10398 - Miguel Angel Medina y Otros AGSOF S.A.	1494
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 10369 - Colegio de Graduados en Nutrición, para el día 04/04/07	1495
--	------

ASAMBLEAS

N° 10428 - Cámara de Propietarios de Farmacia de Salta - Asamblea General Extraordinaria, para el día 20/04/07	1495
---	------

N° 10427 - Cámara de Propietarios de Farmacia de Salta - Asamblea General Ordinaria, para el día 20/04/07	1495
N° 10425 - Centro Vecinal B° El Carmen de Rosario de Lerma, para el día 14/04/07	1496
N° 10422 - Círculo de Bomberos Retirados de la Provincia de Salta, para el día 14/04/07	1496
N° 10421 - Biblioteca Popular Dr. Gustavo "Cuchi Leguizamón", para el día 21/04/07	1496
N° 10420 - Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán - Salta, para el día 29/04/07	1496
N° 10416 - Centro de Jubilados y Pensionados de Rosario de la Frontera, para el día 16/04/07	1497
N° 10415 - Centro Vecinal Villa Viveros de Rosario de la Frontera, para el día 18/04/07	1497
N° 10414 - Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 25/04/07	1498

FE DE ERRATA

N° 10418 - De la Edición N° 17.587 de fecha 21/03/07	1498
--	------

RECAUDACION

N° 10433 - Del día 21/03/07	1498
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 837

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 24.226/05 - CIV - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportuna-

mente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (04 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 838

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 006.549/05 - CIII - código 274 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (04 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

DECRETO N° 839

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 22.838/05 - CVII - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (02 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 840

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 22.838/05 - C III - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informá que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (02 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

DECRETO N° 841

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica y Promoción
Social**

Expediente n° 27.452/05 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (03 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 842

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 0036.604/05 - código 199 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorizanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (03 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2.005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 843

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 102.137/05 código 152 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorizanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (03 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2.005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 844

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 14.305/05 - código 02 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (04 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2.005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

DECRETO N° 845

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 20.549/04 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversas subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (20 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 846

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 26.124/04 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorizanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (12 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

DECRETO N° 848

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 13.174/05 - código 02 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorizanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (38 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 849

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 008.747/05 - código 274 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversas subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (11 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

DECRETO N° 850

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 26.123/05 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (04 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 851

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 26.192/05 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversas subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (23 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 852

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 14.524/05 - código 02 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (23 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 836 - 07/03/2007 - Expte. nº 50-9.436/04 y Cpde. 1 al 12 y Rfte. 1 al 10

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. José Luis Garzón, en representación de los ex-Oficiales del Servicio Penitenciario de la Provincia: Enzo Amadeo Colque, D.N.I. nº 13.379.732; Rubén Wilfredo Herrera, D.N.I. nº 13.977.103 y Miguel Martín Flores, D.N.I. nº 20.919.444, en contra del Decreto nº 858/06 y ratifícase el mismo en todos los términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución Delegada Nº 39D - 22/02/2007

Artículo 1º - Dejar aclarado que la equivalencia remunerativa asignada a la Sra. Paola Silvina Palomo - DNI Nº 25.211.509 en el Decreto Nº 661/07 corresponde al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I, con la misma vigencia que el instrumento mencionado.

David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 40D - 22/02/2007 - Expte. Nº 136-26.359/07

Artículo 1º - Conceder Licencia Especial sin Goce de Haberes, con encuadre en el art. 69 del Decreto Nº 4118/97, a la C.P.N. Silvia Charamonte de Rodríguez, D.N.I. Nº 10.910.591, en su cargo de planta permanente del Ministerio de la Producción y el Empleo, en su cargo de Jefe de Subprograma Contable de la Delegación de Administración, Nº de Orden 20, Agrup. P,

Subgrupo 2, F.J. I, a partir del 1º de Febrero de 2007 y mientras dure el efectivo desempeño del cargo en la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal de la Secretaría General de la Gobernación y la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Camacho

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 41D - 23/02/2007 - Expediente Nº 27.030/06 - Cód. 89

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2006, la renuncia presentada por el Dr. Joaquín Alvarado, DNI. Nº 20.707.132, al cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo Nº de Orden 247, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3602/99, por razones particulares.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto Nº 2222/94, concordante con Decreto Nº 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 42D - 23/02/2007 - Expediente Nº 3.561/06-Cód. 171

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2006, la renuncia presentada por la Sra. Patricia Evangelina Yanacon, DNI Nº 27.591.515, como Personal Temporario designada por Decreto Nº 2576/05 y sucesivas prórrogas, al Cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Cargo Nº de Orden 166.3, creado por Decreto Nº 2062/05, dependiente del Hospital "Juan Domingo Perón" de Tartagal del Ministerio de Salud Pública, por razones particulares.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico - Físico de Egreso, previsto en Decreto N° 2222/94, concordante con Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Juan Domingo Perón" de Tartagal y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 43D - 23/02/2007 - Expediente N° 6.709/06 - Cód. 133

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 15 de Noviembre de 2006, la renuncia presentada por la Sra. Sonia Doris Catan, DNI N° 6.343.167, al cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 992, dependiente del Centro de Salud N° 49 Barrio Parque General Belgrano - Coordinación de Gestión Operativa de Primer Nivel de Atención Area Capital, según Decreto N° 1742/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución RNTE N° 7605 de fecha 16 de Agosto de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar constancia que en autos, la Sra. Sonia Doris Catan, DNI. 6.343.167, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto N° 2222/94, concordante con Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 4° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Coordinación de Gestión Operativa de Primer Nivel de Atención Area Capital y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 44D - 23/02/2007 - Expte. n° 7.118/06 - código 121

Artículo 1° - Modificar parcialmente el decreto n° 2688 de fecha 7 de noviembre de 2006, dejando establecido que el número correcto del documento nacional de identidad del señor Aníbal Javier Molina, es 24.898.301.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 45D - 23/02/2007 - Expte. n° 623/04 - código 191

Artículo 1° - Modificar el artículo 2° del decreto n° 2991 de fecha 24 de diciembre de 2004, dejando establecido que el gasto que demanda el subsidio otorgado, se imputará a Programas Especiales, Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción: 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2006.

Medrano

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social - Resolución Delegada N° 46D - 23/02/2007 - Expediente n° 33.712/07 - código 261

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de febrero de 2007, aceptar la renuncia presentada por el señor Pablo Rodrigo Córdoba, D.N.I. n° 24.453.610, al cargo n° de orden 23 dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, designado por decreto n° 1231/04, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 47D - 26/02/2007

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 3° del Decreto N° 2092/01, dejando establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad del C.P.N. José Daniel Daher, es el N° 11.494.902.

David

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 848, 849, 850, 851 y 852, se encuentran para su consulta en oficinas de nuestra Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 10.413 F. v/c N° 10.937

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Organo de Control de Concesiones Viales****Llamado a Licitación Pública Nacional -
Decreto P.E.N. N° 1915/04**El Organo de Control de Concesiones Viales llama a
Licitación Pública Nacional de las siguientes obras:

N° Licitación año 2007: 7

Obra/Ubicación: Construcción de Multitrocha. RN
N° 9 Tramo: Km 1547,00 - Km 1555,00. Prov. de Salta

Presupuesto Oficial (con IVA): \$ 28.843.000.-

Plazo de Obra (meses): 12

Valor del Pliego: \$ 5.800.-

Venta Pliego a partir del 28/03/07

Fecha Apertura: 04/05/07

Venta de pliegos: Hipólito Irigoyen 250, Piso 7,
oficina 713 - Capital Federal. Horario de 10 a 14 hs. En
efectivo o con cheque certificado a la orden de "Banco
de la Nación Argentina".'Entrega, consulta de pliegos y apertura de ofertas:
Av. Paseo Colón 189, 6° piso, Capital Federal -
OCCOVI (Organo de Control de Concesiones Viales).

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Teléfono de Consulta: (011) 4349-7734

**Sr. Claudio Uberti
Director Ejecutivo****Organo de Control de Concesiones Viales**

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 27/03/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10.419 F. v/c N° 10.938

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras****Lugar y Fecha: Salta, 15 de Marzo de 2007****Nombre del Organismo Contratante: Universidad
Nacional de Salta****Procedimiento de Selección**

Tipo: (1) Licitación Pública N° 02/07

Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia - con un solo
sobre

Expediente N°: 18.001/07

Rubro Comercial: (4) materiales de construcción

Objeto de la Contratación: Obra Sede Regional
Tartagal - Instituto de Educación Media - 10 Aulas y
Grupo Sanitario - Cdad. de Tartagal - Prov. De Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y
Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín -
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: (6) \$ 800,00 (Pesos Ochocientos)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y
Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín -
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401
o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción
"Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Con-
trataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - SaltaPlazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el
Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" - (Ex
Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 10 de Abril de 2007 a las 11,00 horas

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 1.595.000.- (Pesos Un Mil-
llón Quinientos Noventa y Cinco Mil), con un Plazo de
Ejecución de 210 días calendariosEl Pliego de Bases y Condiciones Particulares de
este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de
presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la

Oficina Nacional de Contrataciones,
www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso
Directo "Contrataciones Vigentes"

Lidia F. de Galcerán
Jefa Dpto. Licitaciones
a/c Direc. C. y Compras
UNSa.

Imp. \$ 100,00 e) 22 y 23/03/2007

O.P. N° 10.377 F. N° 175.180

Municipalidad de la Ciudad de Tartagal

Licitación Pública N° 01/07

Adquisición de Cuatro Tractores con Cabina - Cuatro Desmalezadoras - Cuatro Acoplados Vuelco Trase-ro - Un Acoplado Tanque Atmosférico.

Precio del Pliego: Pesos Cien

Venta del Pliego: Dirección de Rentas Municipal desde el Veintidós de Marzo de 2007, de 08:00 a 13:00 horas.

Fecha Límite para Presentación de Ofertas: Doce de Abril de 2007 hasta horas 13:00, por Mesa de Entradas del Municipio.

Fecha de Apertura: Trece de Abril de 2007 a horas 09,30 en oficina de Secretaría de Economía y Hacienda Municipal.

María Cristina Aramburu
Jefe de Compras
Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/03/2007

O.P. N° 10.376 F. N° 175.180

Municipalidad de la Ciudad de Tartagal

Licitación Pública N° 02/07

Adquisición de Tres Camiones con Cajas Volcadoras Hidráulicas - Un Camión con Caja Fija Plana.

Precio del Pliego: Pesos Cien

Venta del Pliego: Dirección de Rentas Municipal desde el Veintidós de Marzo de 2007, de 08:00 a 13:00 horas.

Fecha Límite para Presentación de Ofertas: Doce de Abril de 2007 hasta horas 13:00, por Mesa de Entradas del Municipio.

Fecha de Apertura: Trece de Abril de 2007 a horas 10,30 en oficina de Secretaría de Economía y Hacienda Municipal.

María Cristina Aramburu
Jefe de Compras
Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/03/2007

O.P. N° 10.375 F. N° 175.180

Municipalidad de la Ciudad de Tartagal

Licitación Pública N° 03/07

Adquisición de Materiales de Electricidad para Alumbrado Público de Ruta N° 86, desde Ruta Nacional N° 34 hasta Km 6.

Precio del Pliego: Pesos Cincuenta

Venta del Pliego: Dirección de Rentas Municipal desde el Veintidós de Marzo de 2007, de 08:00 a 13:00 horas.

Fecha Límite para Presentación de Ofertas: Doce de Abril de 2007 hasta horas 13:00, por Mesa de Entradas del Municipio.

Fecha de Apertura: Trece de Abril de 2007 a horas 11,30 en oficina de Secretaría de Economía y Hacienda Municipal.

María Cristina Aramburu
Jefe de Compras
Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/03/2007

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 10.432 F. v/c N° 10.939

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Desarrollo y Promoción
Comunitaria

Concurso de Precio N° 04/07

Expte. N° 152-53.934/07

Adquisición: Semillas

Fecha de Apertura: Día 11 de Abril de 2007 a horas 10:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Unidades Productivas de Autoconsumo, (UPAC) Proyecto Aborigen.

Precio Tope: \$ 19.675 (Pesos, Diecinueve mil seiscientos setenta y cinco)

Precio de Pliego: \$ 20,00 (Pesos, Veinte)

Venta de Pliegos: Hasta el día 11/04/07 a hs. 09.30 en Tesorería - Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedemera Nº 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedemera Nº 273 - Salta.

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Unid. Oper. Contrataciones - SAF
Sec. de Des. y Prom. Comunit.

Imp. \$ 50,00 e) 22/03/2007

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. Nº 10.431 F. Nº 175.251

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.409 ha para ser destinadas a agricultura en la finca denominada "Duraznito", inmueble identificado con la Matrícula Nº 1.756 del Departamento Metán, Expte. Nº 119-12.520/06 iniciado por la Sra. María del Rocío García Remonda, de acuerdo a lo establecido por el artículo Nº 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 10 de abril de 2007 a las 10.30 hs.

Lugar de Realización: "Salón Cultural Ing. Rodolfo Clérico", San Martín s/nº.

Localidad: El Galpón, Dpto. Metán, Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 6 de abril de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2007

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 10.355 F. v/c Nº 10.932

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Cita y Emplaza a la Sra. Miriam Rosana Chaile (D.N.I. Nº 23.159.832) a Apersonarse, en un plazo perentorio de Tres (3) días hábiles administrativos, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a fin de hacer valer sus derechos sobre la Unidad Habitacional identificada como Manzana 265C - Parcela 21 - Catastro Nº 144.516 de Capital del Grupo "Bº 14 de Mayo" que oportunamente le fuera adjudicada, ello bajo apercibimiento de procederse a disponer sin más trámite la revocatoria de la respectiva adjudicación, en caso de verificarse su incomparecencia.

Coordinación Ejecutiva, 16 de Marzo de 2.007 a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley Nº 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty, Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/03/2007

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 10.390 F. v/c Nº 10.934

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Dante Ramiro Ponce Medina (D.N.I. Nº 17.279.721) y Ana Beatriz Giménez (D.N.I. Nº 20.043.435), Legajo P - 1.014 de Capital de la Resolución IPV Nº 1.198 del 27/11/06, Dictada respecto del inmueble identificado como Manzana y Parcela 20, del Grupo Habitacional designado como "485 Viviendas en Finca Independencia - Salta - Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los

interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Salta, 27 de Noviembre de 2006

Instituto Provincial de Vivienda

RESOLUCION N° 1198

VISTO, el legajo P-1044 de la localidad de Salta - Capital, de los Sres. Ponce Medina, Dante Ramiro, D.N.I. N° 17.279.721 y Giménez, Ana Beatriz, D.N.I. N° 20.043.435; y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Ponce Medina - Giménez fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 1279 de fecha 08/10/87 con una unidad integrante del Grupo Habitacional "485 Viviendas en Finca Independencia", identificada como Manzana Y - Parcela 20, de Salta Capital;

Que de las constancias obrantes en el presente legajo - Intimaciones de Pago, Inspección de Habitabilidad, como así también la presentación de la ocupante del inmueble, es que a fs. 72 Gerencia Financiera solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 74, 75, concluye en los siguientes términos: "...De lo dicho se concluye que los titulares incumplieron sistemática y reiteradamente las obligaciones esenciales de pagar y ocupar la vivienda, desvirtuando de esa manera el fin para el que fuera entregada.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículo 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a los Sres. Dante Ramiro Ponce Medina y Ana Beatriz Giménez, de la vivienda individualizada como Manzana Y, Parcela 20, correspondiente al grupo habitacional 405 viviendas en Finca Independencia.

Con la opinión vertida, se eleva el presente dictamen a los fines que, de compartirse el criterio expuesto, se emita la resolución Pertinente. Fdo. Dra. Alicia Cerrone - Asesoría Jurídica - I.P.V."

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 76 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Ponce Medina - Giménez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1279 de fecha 08/10/87, de los Sres. Ponce Medina, Dante Ramiro, D.N.I. N° 17.279.721 y Giménez, Ana Beatriz, D.N.I. N° 20.043.435 sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "485 Viviendas en Finca Independencia", identificada como Manzana Y - Parcela 20 - Salta - Capital; declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo P-1044 de Salta Capital.

Artículo 2°.- Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

C.P.N. Roberto A. Dib Ashur

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 19 de Marzo de 2.007. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

O.P. N° 10.350

F. v/c N° 10.931

La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Exptes. N° 42-11.439/00 y N° 42-11.990/01, Resoluciones N° 636/01, N° 2101/04 y N° 3152/04 del Ministerio de Educación de la Provincia, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo c/ los Prof. Hugo Cesar Carrizo, Víctor Julio Rivero y Dante Eduardo Cortez p/supuestas inasistencias injustificadas durante los años 2000/2001/2002, y c/Nora Vanetta Alemán, Directora del Colegio Secundario N° 5057 "Soberanía Nacional" de Guachipas p/supuestas

irregularidades cometidas durante el ejercicio de sus funciones", ha dictado la siguiente providencia "Salta, 25 de Enero de 2007. Cítese y emplácese al Sr. Dante Eduardo Cortez, D.N.I. N° 16.128.366, para que en el término de 10 días de publicado este edicto, se presente en la Dirección General de Personal de la Provincia, sita en calle Zuviría 163 de la Ciudad de Salta, a los fines de recepcionarse Declaración Indagatoria, por presunta violación del art. 88 del Decreto N° 4118/97. Fdo.: Dra. Estela Trogliero Albeza, Asesora Legal del Dpto. Sumarios. Dra. Elsa M. Roldán, Jefe Dpto. Jurídico A/C Despacho - Dirección General de Personal de la Provincia.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/03/2007

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 10.429

F. N° 175.241

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Ltd. en Expte. N° 18.589, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio y sales alcalinas ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: El Rincón, la mina se denominará: La Costera I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7.342.669,44003.389.762,0700

Punto N°	X	Y
1	7346921.68	3390244.00
2	7346161.35	3391422.80
3	7342223.52	3391422.80
4	7342394.47	3390976.60
5	7341210.07	3390976.60
6	7341210.07	3388316.61
7	7343662.00	3388316.63
8	7343662.00	3390244.00

P.M.D: X=7.342.669,4400 Y=3.389.762,0700

Cerrando la superficie registrada 1.052 Has. 0167 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00

e) 22 y 30/03 y 16/04/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 10.424

F. N° 175.238

El Dr. Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Meneses Ampuero, Emilio s/Sucesorio", Expte. N° 167.094/06, cita mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.), a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Febrero de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/03/2007

O.P. N° 10.423

R. s/c N° 12.649

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom. a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, de la Ciudad de Salta en los autos caratulados "Jacquet, Alejandro s/Sucesorio", Expte. N° 148.148/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo

apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. El mencionado goza de los beneficios de la Justicia Gratuita, bajo el Expte. N° 153.659/06. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 23 de Noviembre de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 22 al 26/03/2007

O.P. N° 10.417 F. N° 175.220

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Tolaba, Celedonio - Sucesorio", Expte. N° 158.742/06" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 05 de Febrero de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/03/2007

O.P. N° 10.403 R. s/c N° 12.648

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez en los autos caratulados: "Ruiz, Ramón Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 2-95.341/04", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 28 de Noviembre de 2.006. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/03/2007

O.P. N° 10.397 R. s/c N° 12.647

El Dr. Federico Augusto Cortés a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Quintana, María Teresa - Sucesorio" Expte. N° 147.402/06 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de Febrero de 2.007. Dra. Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/03/2007

O.P. N° 10.389 F. N° 175.184

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Peñalosa de López, Carmen y López, Oscar Francisco - Sucesorio", Expediente N° 2-168.782/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 27 de Febrero de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/03/2007

O.P. N° 10.388 F. N° 175.186

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos "Cano, Graciela Alicia - Sucesorio", Expte. N° 99.763/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante

tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 18 de febrero de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/03/2007

O.P. Nº 10.387 F. Nº 175.187

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Sosa de Akemeier, Mercedes Sergia s/Sucesorio - Expte. Nº 159.635/06", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Febrero de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/03/2007

O.P. Nº 10.386 F. Nº 175.188

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 10ª Nom. (Avda. Bolivia 4671 - Primer Piso - Sector - Salta - Capital), Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Rodríguez, Ramón Agustín - Ruarte de Rodríguez, Mercedes Nicolasa - Sucesorio - Expte. Nº 156.917/06", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/03/2007

O.P. Nº 10.385 F. Nº 175.189

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 10ª Nom. (Avda.

Bolivia 4671 - Primer Piso - Sector - Salta - Capital), Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Rodríguez, Mamerto Osvaldo - Sucesorio - Expte. Nº 160.817/06", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/03/2007

O.P. Nº 10.381 R. s/c Nº 12.646

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados "González, Ramón - Sucesorio" Expte. Nº 1-89.237/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por tres días. Salta, 14 de Marzo de 2007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/03/2007

O.P. Nº 10.380 R. s/c Nº 12.645

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Marcelo Jalif, en los autos: "Ticona, Pedro Enrique - Sucesorio" - Expte. Nº: C-61.154/00, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 10 Noviembre 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 21 al 23/03/2007

O.P. N° 10.379

R. s/c N° 12.644

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Arcelan, Mario Edgar - Sucesorio", Expte. N° 2-150.511/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 08 de Febrero de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/03/2007

O.P. N° 10.366

R. s/c N° 12.641

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Guitián, Santos Primitivo; Reyes, Lucía Luján - Sucesorio", Expte. N° 1-147.172/06. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 14 de Diciembre de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.378

R. s/c N° 12.643

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene de Gutiérrez de Vivar, en autos caratulados: "Escalante, Casimiro - Liendo, Lina Mercedes - Sucesorio", Expte. N° 2-121.715/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario de circulación comercial. Salta, 05 de Octubre de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/03/2007

O.P. N° 10.363

F. N° 175.159

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación: Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Guerra, Hipólito s/Sucesorio" - Expte. 150.263/6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 06 de Octubre de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.368

F. N° 175.168

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Elvira Galvan y Agustín Palma s/Sucesorio", Expte. 24.165/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 18 de Diciembre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.360

F. N° 175.150

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Comercial de 6ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Córdoba, Jesús María s/Sucesorio", Expte. N° 168.088/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 21 de Febrero de 2007. Dra. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.359

F. N° 175.149

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Miérez, Jorge Abelardo Bernabé s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 16.139/06, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal (Salta), 06 de Marzo de 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.358

F. N° 175.148

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª, Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª, Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Viltes, Martín por Sucesorio", Expediente N° 97.260/04, Cita por edicto, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a lo bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, 15 de Marzo de 2.005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.353

F. N° 175.144

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1º Instancia 6ta Nominación a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados Sucesorio - Ávila, Pedro - Cruz, Gregoria. Expte. N° 159.938/06, se ha dictado la siguiente resolución: salta, 21 de Febrero de 2.007. Declarar abierto el Juicio sucesorio de Pedro Ávila y Gregoria Cruz y citar por edictos que se publicarán

por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 09 de Marzo de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.351

R. s/c N° 12.639

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias; en Expte. N° 165.156/06, caratulado: "Barboza, Nasario - Martínez, Rosario - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 22 de Febrero de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.349

F. N° 175.140

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Doctora María Cristina Montalbetti, Secretaria de la Doctora Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Padilla, Fernando Eleuterio", Expediente N° 02-172.843/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 15 de Marzo de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/03/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10.430

F. N° 175.248

Banco de la Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**El 50% indiviso de un predio con instalaciones
en Dpto. R° de Lerma - Salta**

El día 23 de Marzo de 2007, a hs. 18.30 en calle España N° 955 - (Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Martínez Sánchez, Emilio - Bosch de Martínez Sánchez, María Antonia - Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 24/98, remataré con la base \$ 22.875.- el 50% indiviso del inmueble rural ubicado en Finca "El Porvenir" - Dpto. R° de Lerma - Lote P - Plano 616 - Sup.: 1 Ha. 4.229,76 m2 e identificado como Catastro N° 7.032 - Lim.: N.: Propiedad de los Sres. López - S.: Fracción O - E.: Fracción Q - O.: Finca Villa María. El inmueble se encuentra situado en finca El Porvenir sobre un callejón sin salida, al cual se accede por un camino vecinal. En el inmueble se observan un total de 7 estufas convencionales a gas para el secado de tabaco, que aparentemente se encontrarían paralizadas, un galpón, un encañadero y un calchero. Forma parte del inmueble un potrero, el cual se encuentra sin sembrar. Es un terreno apto para el cultivo. El catastro se encuentra delimitado con alambre de hilo. En la parte del fondo colinda con una granja avícola. La población mas cercana al inmueble constatado dista a 5 km. aproximadamente y es el pueblo de La Silleta, perteneciente al Municipio de Campo Quijano Dpto. R° de Lerma. Servicios: Cuenta con energía eléctrica y gas natural. Estado de Ocupación: Manifiesta un vecino que el inmueble se encuentra arrendado actualmente al Sr. Nicolino Tambosco según informe de Juez de Paz a fs. 191 de autos. Aparentemente se encuentra ocupado por peones, quienes habitan un total de 5 casas. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR del 1,25%, Comisión de ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos que adeudare el inmueble estarán a cargo del compra-

dor si no hubiere remanente. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 284 - Tel. N° 4211676 - 154-577851 - Salta.

Imp. \$ 100,00

e) 22 y 23/03/2007

O.P. N° 10.361

F. N° 175.156

Hs. 17:30 - 23/03/07

Alem N° 47 - San José de Metán

Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL CON BASE \$ 1.043,73

Inmueble en la Localidad de La Candelaria

El día 23/03/07 a Hs. 17:30 en calle Leandro Alem N° 47 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré: Con la Base de \$ 1.042,73 (2/3 partes del Valor Fiscal) el 50% Indiviso del Inmueble Urbano, identificado actualmente con las Matrículas N° 1552 y 1553, Sección A (ex catastro 1255) de la localidad de La Candelaria, de propiedad de la codemandada Sra. Stella Maris Castillo. El inmueble urbano se encuentra ubicado, Límites: Norte: sobre Av. Hipólito Irigoyen, Sur: con propiedad de la Municipalidad de La Candelaria, Este: con la Iglesia, escuela pública y calle Libertad, Oeste: con Barrio Municipal y Matrícula 1250 (Propiedad de Telecom) Estado de Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes, no posee construcción ni edificación alguna. Cuenta con los siguientes servicios: alumbrado público y agua corriente. Cuentan ambos catastros con una sup. aproximada de 2 1/2 hectáreas en total con los dos inmuebles. Ordena: Dra. Aurora E. Figueroa, Juez, Secretaría de la Dra. H. Elena Novo, del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán. Juicio: "Espeche, Oscar Alfredo vs. Albarracín, Elena Angélica y/o Stella Maris Castillo, y/o Gladys Noemí Lai y Otros" s/Ejec. de Sentencia, Expte. N° 4.722/04 Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco (5) días de aprobada la subasta, el 5% de Comisión al Martillero con más el 1,25% de sellado de D.G.R. Todo a cargo del comprador. El mismo posee una deuda de \$ 800 de impuesto Municipal, también a cargo del comprador. El Impuesto de Venta del bien (art. 7 de la Ley 23.905) no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia.

El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador al margen del precio. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillera F. Soledad Palacios. Cel 03876-15473324.

Imp. \$ 114,00 e) 20 al 22/03/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 10.319 F. N° 175.076

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "Padilla, María Matilde s/Posesión Veinteañal - Expte. n° 33.408/91", ordena la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno a los sucesores del Sr. Pedro Pascual Padilla y del Sr. José Manuel Tolaba y a quienes se consideren interesados en el presente juicio de Posesión Veinteañal, respecto del inmueble Matrícula N° 935, Manzana 87, Secc. 6ta., Parcela 4, Dpto. Orán, para que el término de 10 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. (art. 343 CPC y C). Orán, 16 de Febrero de 2007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 16 al 22/03/2007

O.P. N° 10.318 F. N° 175.077

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "Soloza de Suarez, Ubaldina s/Posesión Veinteañal" Expte. N° 44.344/06, ordena la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, al Sr. Pedro Marat, sus sucesores y quienes se consideren interesados en el presente juicio de Posesión Veinteañal respecto del inmueble Matrícula N° 353 de Rivadavia, denominado La Mora Blanca, para que el término de 10 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. (art. 343 CPC y C). Orán, 16 de Febrero de 2007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 16 al 22/03/2007

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 10.401 F. N° 175.205

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación Secretaria interina de la Dra. M. Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Sol y Valles SA s/quiebra (pequeña)" expte. n° 159.761/6 hace saber que por resolución de fecha 9 de Febrero de 2.007 se ha Revocado la declaración de quiebra de fecha 5 de Diciembre de 2.006 por lo que los acreedores que formularon pedidos de verificación pueden retirar de la oficina de la sindicatura la documentación presentada ante ella, como así también el monto abonado en concepto de arancel. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Salta, 16 de Marzo de 2.007. Dra. M. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 40,00 e) 21 y 22/03/2007

O.P. N° 10.342 F. N° 175.122

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. Concursos, Quiebras y Sociedades n° 1 Secretaria Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber que en los autos Hadad, Emilio - Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra Expte. 85340/03 que con fecha Salta 26 de Diciembre de 2006 se ha resuelto Declarar el estado de Quiebra del Sr. Emilio Hadad C.U.I.T. 20-04069822-2 con domicilio en calle Olavaria 899 de esta ciudad, ordenándose al fallido y a tercero para que entregue al Sr. Síndico los bienes de aquel, disponiéndose la prohibición de hacer pagos, al fallido, los que serán ineficaces (inc. 3 y 5 Art. 88 de LCQ). Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el art. 89 L.C. como así también en un diario comercial de mayor circulación. Fijar el día 19 de Marzo de 2007, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha de vencimiento para que los acreedores verifiquen sus créditos por ante el Sr. Síndico designado en autos. Fijar el día 03 de Mayo de 2007 o el siguiente hábil si este fuera feriado para que el Sr. Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C. Fijar el día 16 de Junio de 2007 o el siguiente día hábil si este fuera feriado para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C. Ordenar la confección de un inventario de la totalidad de los bienes pertenecientes a la fallida, de conformidad a lo establecido por el inc. 10

del art. 88 de la L.C.Q. designándose a tal fin inventariador al síndico actuante conjuntamente con el enajenador. El C.P.N. Luis César Carrizo Síndico designado en autos, ha fijado domicilio en calle 20 de Febrero 1245 de esta ciudad y como horario de atención los días lunes miércoles y jueves de 17 a 20 hs. donde los acreedores podrán verificar sus créditos. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 19 al 23/03/2007

O.P. N° 10.338

F. v/c N° 10.930

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Barrionuevo, Luis Angel - Quiebra", Expte. N° 14.080/01, se hace saber la siguiente resolución: San Ramón de la Nueva Orán Noviembre 28 de 2.001. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar la Quiebra del Sr. Luis Ángel Barrionuevo DNI N° 8.084.035, CUIT 20-0808403-5 - 8, con domicilio real denunciado en calle San Martín N° 350 y comercial en Avda Máximo Nogues N° 110, ambos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. "San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Febrero de 2007. Y Visto... Considerando... Resuelvo:

I. Actualizar la Inhibición General de Bienes para disponer y gravar bienes de propiedad de Luis Angel Barrionuevo. Librense oficios a los Registros de la Propiedad Inmueble y a los Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios de las Provincias de Salta y Tucumán.

II. Fijar para el día 16 de marzo del cte. año, a las horas 12:00, en la Secretaría del Tribunal, para la realización del sorteo de los Síndicos titular y suplente, que intervendrán en el presente; mantener la categorización (B), de la resolución de fs. 09/10.

III. Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél en su poder, que los entreguen al Síndico que se designe, dentro de las veinticuatro horas de notificados.

IV. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; asimismo, ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que deberá entregarse a la sindicatura.

V. Disponer que el Oficial de Justicia que por turno corresponda, realice inventario de los bienes del fallido en el plazo de 30 días, que comprenderá solo rubros generales.

Quedando autorizado a requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de resultar necesario para el cumplimiento de la función encomendada. A tal fin, por Secretaría librese mandamiento.

VI. Intimar al fallido, para que en el plazo de cinco de notificado, cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86 de LCQ; designado el Síndico, presentar los libros y documentación en el plazo de 24 horas a la Sindicatura, bajo apercibimiento de secuestro.

VII. Ordenar la publicación de Edictos por cinco días, haciendo conocer la presente resolución y el punto I. de la Resolución de fs. 09/10 en los Boletines Oficiales de la Provincia de Salta y de Tucumán, en la forma y con los recaudos que prescribe el art. 89 de la ley. Para la publicación en la Provincia de Tucumán, ofíciase al Sr. Juez de Concursos y Quiebras en turno de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

VIII. Disponer idéntica publicación por dos días en los diarios El Tribuno de Salta y La Gaceta de Tucumán, la que cumplirá al momento de existir fondos.

IX. Intimar al fallido, para dentro de las veinticuatro horas de notificado de la presente, deposite en autos la suma de \$ 1.000 para atender los costos de la publicación dispuesta precedentemente y los de las restantes comunicaciones.

X. Informe Mesa de Entradas si el Expte. "Sonsini, Francisco y otra c/ Barrionuevo, Luis A. - Daños y Perjuicios", del Juzgado Civil y Comercial Común 2° Nominación de San Miguel de Tucumán, N° original 367/86, ha sido recepcionado en este tribunal. En caso negativo, requiérase el mismo al tribunal en el que se tramitó.

XI. Fijar para el día lunes 30 de abril de 2007, la fecha hasta la que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico.

XII. Fijar, para los días 15 de Junio y 13 de Agosto de 2007, las fechas hasta las cuales corresponde presentar los Informes Individual y General por la Sindicatura (arts. 35 y 39 LCQ).

XIII. Prohibir al fallido la salida del país sin autorización previa del Juzgado y comunicar la presente disposición a los organismos pertinentes (art. 103).

XIV. Intimar al fallido a constituir domicilio procesal, dentro de tres días de notificado de la presente, bajo apercibimiento de tener por tal la Secretaría del Tribunal.

XV. Disponer la realización de los bienes del fallido, la que se llevará a cabo por el martillero que resulte designado.

A los fines del cumplimiento de lo ordenado, fijase para el mismo día del sorteo del síndico (16 de marzo de 2007, horas 12:00 en la Secretaría del Tribunal), el sorteo de la persona que ejercerá el cargo de enajenador.

II. Mandar se copie, registre y notifique.

Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario

Imp. \$ 280,00

e) 19 al 23/03/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 10.399

F. N° 175.203

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira Instancia en lo Civil y Comercial de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Espeche, Aída Estela por Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 173.218/07, hace conocer que, en los autos referenciados, con fecha 14 de Febrero de 2007, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Aída Estela Espeche, L.C. N° 4.980.252, con domicilio real en calle Mariano Boedo N° 220, 4to Piso, Dpto. 30 de esta ciudad. Se hace

saber que ha asumido como Síndico del presente concurso la C.P.N. Nélide Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161 de esta ciudad de Salta. Asimismo, se hace conocer que se ha fijado el día 18 de Abril de 2007 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura en el domicilio de la Sra. Síndico, estableciéndose como días de atención los lunes, miércoles y viernes en el horario de 18:00 a 22:00 hs. Se hace saber, además, que se ha fijado el día 1 de Junio de 2.007, como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los créditos que se presenten a verificación (inc. 9° art. 14 L.C.Q.), y el día 31 de Julio de 2007 como fecha para que la sindicatura presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Que se ha establecido el día 14 de Agosto de 2007, como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico (art. 40 L.C.Q.); el día 18 de Diciembre de 2007 como límite para que el deudor presente su propuesta en el expediente (art. 43 L.C.Q.); el día 12 de febrero de 2008, o el siguiente día hábil se este fuere feriado a hs. 11, para que tenga lugar la audiencia informativa (inc. 10° art. 14 L.C.Q.), y el día 19 de febrero de 2008 como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.). Disponer se publique edictos por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Salta, 15 de Marzo de 2.007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/03/2007

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 10.426

F. N° 175.235

Macroaval S.G.R.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda convocatoria para el día 27 de abril de 2.007 a las 12 Horas. La Segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle España N° 550 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de los Estados Contables con sus Notas y Anexos, tratamiento de los Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 9no. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.006. Aprobación Gestión del Consejo de Administración y Actuación Sindicatura.

3.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del: Consejo de Administración por el término de tres ejercicios; Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

4.- Honorarios de los miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

5.- Determinación de la Política de Inversión de los Fondos Sociales.

6.- Determinación de la Cuantía Máxima de Garantías que otorgue por el ejercicio 2.007 la S.G.R., Precio de los Certificados de Garantía y Contragarantías que la sociedad a de requerir a sus socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, Deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, calle España N° 550 - Ciudad de Salta - Provincia de Salta, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días)

Mario Eduardo Nahum
Presidente Consejo de Administración
CPN Mirta Gil de Cortez
Apoderada

Imp. \$ 175,00

e) 22 al 28/03/2007

O.P. N° 10.402

F. N° 175.204

Compañía Industrial Cervecera S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta provincia de Salta, el 27 de abril de 2007, a las 15,30 y 16,30, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Contables, los Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Bue-

nos Aires, y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 49 finalizado el 31 de diciembre de 2006.

3.- Consideración del resultado del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones de los directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.

6.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2007.

7.- Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Karl Huber.

8.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes.

9.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

10.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 23 de abril de 2007 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de

su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por Acta de asamblea del 28 de abril de 2006.

Imp. \$ 171,00 e) 21 al 23/03/2007

O.P. N° 10.302 F. N° 175.063

Archivos de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 03 de Abril de 2007 a las 18 horas y a las 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Pasaje Gobelli N° 1865 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la renuncia de los señores directores titulares y suplentes.

2.- Designación de los nuevos directores titulares y suplentes, y fijación de su retribución.

3.- Consideración de los documentos a que refiere el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 7 cerrado el 31 de Julio de 2006, y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión de los directores durante el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2006, de su informe sobre el cumplimiento de las obligaciones que le son propias, de su informe sobre el estado de cumplimiento de los contratos firmados, de su informe sobre las condiciones de higiene y seguridad en la empresa.

5.- Consideración del informe de directorio sobre la situación posterior a la fecha de cierre de Balance y las perspectivas futuras de la empresa.

6.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

José Gabriel Paesani
Presidente
Archivos de Salta S.A.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/03/2007

O.P. N° 10.300 F. N° 175.043

La Loma I.C.F. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Abril de 2.007 a Hs. 9,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1er. Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.006.

3.- Honorarios del Directorio Art. 261 - Ley 19.550.

4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/03/2007

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 10.398 F. N° 175.201

Se comunica que Miguel Ángel Medina (DNI: 8.182.388), con domicilio en Los Eucaliptos N° 660, Rosario de la Frontera, Salta, transferirá los inmuebles rurales catastros N° 6323, 5455, 6687, 6688, 6894 (del Departamento de Rosario de la Frontera, Salta), N° 1688, 2822 y 2823 (del Departamento de Pellegrini, Santiago del Estero), urbanos catastros N° 1204, 5053, 1193, 5063, 5064, 5065, 7395 y 7350 (del Departamento de Rosario de la Frontera, Salta); y Miguel Francisco Medina (DNI: 24.982.489), con domicilio en Av. Mitre N° 342, Rosario de la Frontera, Salta, transferirá los inmuebles, rurales catastros N° 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2358, 2361, 11294, 11292, 11293 y 7598 (del Departamento de Metán, Salta); ambos para la Constitución de una Sociedad Anónima (AGSOF S.A.) con domicilio fiscal y legal en Av. Mitre N° 342, Rosario de la Frontera, Salta, Oposiciones en Av. Palau N° 880, Rosario de la Frontera, Salta, Tel. 03876482251.

Imp. \$ 250,00 e) 21 al 27/03/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 10.369

F. N° 175.169

**Colegio de Dietistas, Nutricionistas -
Dietistas y Licenciados en Nutrición
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

El Colegio de Dietistas, Nutricionistas - Dietistas y
Licenciados en Nutrición de la Provincia de Salta, con-
voca a Asamblea Ordinaria Anual para el día 04/04/07,
Horario: 18.00 hs., Lugar: Buenos Aires 631

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos colegiados para refrendar el Acta.
- 3.- Memoria del Ejercicio 2006.
- 4.- Balance del Ejercicio 2006.

Estatuto: Sección III, de las Asambleas: Art. 31 Inc. b "Tendrán voz y voto todos los colegiados con matrícula vigente y cuota al día".

Ley 6412/86: Cap. III - Art. 7: "Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los colegiados, transcurrido una hora del plazo fijado, podrán sesionar con el número de colegiados presentes".

Lic. Alba del V. Choque
Secretaria

Lic. Angela I. Guzmán
Presidenta

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/03/2007

ASAMBLEAS

O.P. N° 10.428

F. N° 175.234

Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el art. 28 y cctes. de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales en vigencia, convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta para el día Viernes 20 de Abril de 2007, a las 22:00 Horas, en el local social sito en calle

Santa Fe N° 262/266 de la Ciudad de Salta Capital a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración del Proyecto de Modificación de los Artículos N° 4 y N° 32 de los Estatutos Sociales.

Farm. Bibiana Beatriz Percello
Secretaria

Farm. María Susana Carrasco
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/03/2007

O.P. N° 10.427

F. N° 175.234

Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el art. 28 y cctes. de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales en vigencia, convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día Viernes 20 de Abril de 2007, a horas 21:00 en el local Social sito en calle Santa Fe N° 262/266 de la Ciudad de Salta Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Dos Socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 3.- Lectura y Consideración de las Memorias Anuales por los períodos comprendidos desde fechas 01/07/03 al 30/06/04, 01/07/04 al 30/06/05 y 01/07/05 al 30/06/06.
- 4.- Lectura y Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios Contables N° 19, N° 20 y N° 21.
- 5.- Renovación Total de la Comisión Directiva.
- 6.- Renovación del Organó de Fiscalización.

Farm. Bibiana Beatriz Percello
Secretaria

Farm. María Susana Carrasco
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/03/2007

O.P. N° 10.425

F. N° 175.237

Centro Vecinal de B° El Carmen - Rosario de Lerma - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de B° El Carmen con Personería Jurídica N° 284/01, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril del Año 2007 a Hs. 19,30 en la Sede del Centro Vecinal Calle Arturo Illia s/n°, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

3.- Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General de Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al período 2006.

4.- Pasado los 30 minutos de tolerancia la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Norma Gladis Prieto
Secretaria

Eduardo Juan Prieto
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/03/2007

O.P. N° 10.422

F. N° 175.222

Círculo de Bomberos Retirados de la Provincia de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Círculo de Bomberos Retirados de la Policía de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a llevarse a cabo el 14/04 del corriente año a horas 10,00 en nuestra Sede Social de Avda. Juan de Dios Usandivaras N° 1145 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Balance Gral., Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización e Inventario Patrimonial.

3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Luis Colque
Secretario
Oscar Toconás
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/03/2007

O.P. N° 10.421

F. N° 175.227

Biblioteca Popular Dr. Gustavo "Cuchi" Leguizamón - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Biblioteca Popular Dr. Gustavo "Cuchi" Leguizamón convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21/04/07 a hs. 20, en Pasaje José Ingenieros, Lote N° 1, Mza. 411 "B", Barrio Dr. Gustavo "Cuchi" Leguizamón, zona Oeste, Salta, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance del año 2006, Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea se realizará con una tolerancia de 15 minutos de la hora fijada.

Margarita Romero
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/03/2007

O.P. N° 10.420

F. N° 175.228

Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de "Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán" Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29 de Abril del 2.007, a horas 10:30 en el local de la institución, ubicado en calle Arenales esquina Pueyrredón de esta Ciudad. En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Aprobación de Memoria, Balance e Inventario General Año 2.006.

4.- Cuota Societaria.

5.- Renovación Parcial del Consejo Directivo.

6.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta.

Transcurrido treinta minutos de la hora fijada para la iniciación de la Asamblea y sin obtener el quorum legal, se sesionará con los socios presentes.

Los cargos a cubrir son:

Consejo Directivo:

Secretario: Dos Años

Vocal T. 1°: Un Año

Vocal T. 2°: Dos Años

Vocal T. 3°: Dos Años

Vocal T. 4°: Dos Años

Vocal S. 1°: Un Año

Vocal S. 4°: Dos Años

Vocal S. 5°: Dos Años

Vocal S. 6°: Dos Años

Junta Fiscalizadora

Vocal T. 2°: Dos Años

Vocal T. 3°: Dos Años

Vocal S. 2°: Un Año

Sergio R. Taboada

Tesorero

Miguel A. Maidana

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/03/2007

O.P. N° 10.416

F. N° 175.215

**Centro de Jubilados y Pensionados - Rosario
de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Abril de 2007, a las 18,00 hs., en el local de Mitre N° 22 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización ejercicio 2006.

4.- Renovación parcial Comisión Directiva (Vice-Presidente - Pro-Secretario - Pro-Tesorero - Vocales Titulares 2°, 4° y 6° - Vocales Suplentes - Organismo de Fiscalización.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Oscar V. Sarmiento
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/03/2007

O.P. N° 10.415

F. N° 175.214

**Centro Vecinal Villa Viveros de Rosario
de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Viveros de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Abril de 2007, a 20,00 hs. en su sede social, sita en Calixto Gauna y Pje. Indalecio Gómez de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

2.- Lectura Acta Asamblea Anterior.

3.- Lectura y Consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización Ejercicio 2003 al 2007.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Teresa del V. Bustamante
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/03/2007

O.P. N° 10.414

F. N° 175.210

**Sociedad Mutual Ferroviaria
de Embarcación - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25/04/2007, a horas 18:00 en el local social, sito en calle Independencia N° 219 de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organó de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.006.
- 3.- Tratar apelación de ex-socio activo N° 256, según art. 12 del Estatuto Social.
- 4.- Informar sobre los aranceles societarios.
- 5.- Renovación total de Comisión Directiva. Los cargos a renovar son: Presidente y vice, secretario y pro, tesorero y pro. Cinco vocales titulares y cuatro suplentes Organó de Fiscalización. Tres titulares y tres suplentes.
- 6.- Designar 2 (dos) socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrida treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quorum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

Edward Willan Colorito
Presidente
Julio Antonio Rojas
Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 23/03/2007

FE DE ERRATA

O.P. N° 10.418

De la Edición N° 17.587 de fecha 21/03/07

Sección GENERAL - RECAUDACION

Pag. 1462

O.P. N° 10.412

Donde dice:

Saldo anterior	\$ 77.649,00
Recaudación del día 20/03/07	\$ 1.916,60
TOTAL	\$ 79.565,60

Debe decir:

Saldo anterior	\$ 77.649,00
Recaudación del día 20/03/07	\$ 2.381,60
TOTAL	\$ 80.030,60

La Dirección

Sin Cargo

e) 22/03/2007

RECAUDACION

O.P. N° 10.433

Saldo anterior	\$ 80.030,60
Recaudación del día 21/03/07	\$ 4.363,00
TOTAL	\$ 84.393,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar